COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

JUNTA DE VECINOS EL FUTURO DE LA JUNTA NACIONAL

En Buin, a 30 JUL 2012, entre **"LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN"**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde Don **RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, cédula nacional de identidad Nº ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD" y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS EL FUTURO DE LA JUNTA NACIONAL**, representada legalmente para estos efectos por su Presidente don **FREDY ENRIQUE SALINAS PIÑEDA**, Cedula Nacional de Identidad Nº domiciliado en en adelante e indistintamente "**LA COMODATARIA**", se acuerda el siguiente contrato de comodato :

PRIMERO: La Municipalidad de Buin es dueña del inmueble denominado Sede Social, ubicado en calle Galvarino Nº 23, localidad de Valdivia de Paine, comuna de Buin. El título de dominio a su nombre rola inscrito a fojas 464 Nº 683 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin, correspondiente al año 2012.

SEGUNDO: Por Acuerdo del Concejo Municipal Nº 832 adoptado en la sesión ordinaria Nº 207 de fecha 25 de Mayo de 2012, aprobado por el decreto Ex. Nº 2009 de fecha 06 de Julio de 2012 se aprobó entregar en comodato a la "Junta de Vecinos El Futuro de la Junta Nacional" el inmueble singularizado en la cláusula precedente.

TERCERO: Que en este acto la Ilustre Municipalidad de Buin hace entrega, a título de comodato, del inmueble singularizado en la cláusula primera a la Junta de Vecinos "El Futuro de la Junta Nacional", para quién acepta y recibe su representante, ya individualizado, lo anterior a fin que ésta destine el inmueble al exclusivo fin de tener una Sede Social.

CUARTO: Que el comodato de la Sede Social tendrá un plazo de duración de carácter indefinido, mientras sea destinado al uso señalado en la cláusula tercera.
Las obligaciones del comodatario comenzarán a regir a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y los gastos por concepto de suministros y demás que el inmueble devengue serán de cargo de la Junta de Vecinos desde esa fecha.

QUINTO: Que sin perjuicio de lo anterior, "LA MUNICIPALIDAD" se reserva la facultad de exigir la restitución del inmueble en este acto entregado en comodato, en cualquiera tiempo, por incumplimiento que haga la Junta de Vecinos del objeto para el cual le ha sido entregado el inmueble.

SEXTO: Que igualmente "LA MUNICIPALIDAD" se reserva el derecho de exigir en cualquier momento la restitución del inmueble en este acto entregado gratuitamente, si necesidades impostergables de utilidad pública o buen servicio así lo exigieren.

SEPTIMO: Que todas las mejoras que "LA JUNTA DE VECINOS" introduzca en el inmueble en este acto entregado, pasaran a pertenecer a "LA MUNICIPALIDAD" al expirar el presente contrato, sin perjuicio de la facultad de la primera de retirar las especies que haya introducido y siempre que ello no signifique deterioro de la propiedad.

OCTAVO: Las partes comparecientes fijan para todos los efectos legales su domicilio en la ciudad y comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de Don Rodrigo Alfredo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin consta en el Acta de Escrutinio y proclamación de Alcalde de la Comuna de Buin, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, de fecha 25 de Noviembre de 2008. La personería de don Fredy Salinas Piñeda para representar a la Junta de Vecinos "El Futuro de la Junta Nacional", consta en Personalidad Jurídica Nº 751, otorgado por Secretaría Municipal.

DECIMO: En comprobante y previa lectura, las partes comparecientes firman 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor, conservando una de ellas la Junta de Vecinos y las demás "LA MUNICIPALIDAD".

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
ALCALDE

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE
I .MUNICIPALIDAD DE BUIN

FREDY ENRIQUE SALINAS PIÑEDA
JUNTA DE VECINOS EL FUTURO DE LA JUNTA NACIONAL

SECMU	JURIDICA	CONTROL	DAF	SECMU
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL Buin	I. MUNICIPALIDAD DE BUIN DIRECCION ASESORIA JURIDICA Buin	I. MUNICIPALIDAD DE BUIN UNIDAD DE CONTROL Buin	I. MUNICIPALIDAD DE BUIN DIRECTOR DIRECCION DE FINANZAS Buin	Contrato Nº 15 Buin 07 AGO 2012

BJS/cgc
Distribución
- Junta de Vecinos El Futuro de la Junta Nacional
- Control
- Secretaria Municipal
- Archivo Jurídica